

# Planificación para fortalecer la garantía interna de la calidad en la Universidad Estatal Península de Santa Elena UPSE, Ecuador



**Msi. Carolina  
Lituma Briones**

*Desarrolladora de GLOSSALAB-UPSE*

**Msc. Kléber Loor  
Zambrano**

*Director de la Unidad  
de Calidad de UPSE*



## Resumen

En octubre del 2020, el Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (CACES), entregó a las autoridades de la Universidad Estatal Península de Santa Elena [UPSE] el nuevo certificado de ACREDITACIÓN, por haber alcanzado los estándares determinados en el Modelo de Evaluación Externa de Universidades y Escuelas Politécnicas 2019, demostrando así que los esfuerzos realizados lograron resultados satisfactorios para la única universidad pública de la provincia de Santa Elena. Una vez finalizada la evaluación externa y lograda la acreditación, la UPSE inicia un nuevo proceso establecido en el Reglamento de Evaluación Externa de Instituciones de Educación Superior, el artículo 32 indica: "Las universidades y escuelas politécnicas acreditadas elaborarán un plan de aseguramiento de la calidad, tomando como insumo el informe de evaluación externa. El plan de aseguramiento de la calidad incluirá al menos objetivos, metas, indicadores, medios de verificación, acciones, presupuesto y cronograma, y será remitido al CACES en un plazo máximo de cuatro meses posteriores a su notificación de acreditación". El presente artículo tiene como objetivo difundir las acciones de planificación de la garantía interna de la calidad de la UPSE para renovar la acreditación, que se realizaron sobre el nivel de cumplimiento de las actividades programadas en el Plan de Aseguramiento de la Calidad 2021-2025, utili-

zando como metodología la aplicación de los lineamientos emitidos en el instrumento técnico de acompañamiento a la ejecución de los planes de aseguramiento de las universidades y escuelas politécnicas acreditadas.

**Palabras Claves:** Acreditación; Calidad; Acompañamiento; Instrumento Técnico.

## Abstract

On October 26th, 2020, the Higher Education Quality Assurance Council (CACES), delivered to the authorities of the Peninsula State University of Santa Elena [UPSE] the new certificate of AC-CREDITATION for having reached the standards determined in the Model of External Evaluation of Universities and Polytechnic Schools 2019, thus demonstrating that the efforts made had positive results for the only public university in the province of Santa Elena. Once the external evaluation has been completed and accreditation has been achieved, the UPSE begins a new process established in the Evaluation Rules of Regulation for External Evaluation of Higher Education Institutions. Article 32 states "Accredited universities and polytechnic schools shall draw up a quality assurance plan, using the external evaluation report as input". The quality assurance plan shall include at least objectives,

goals, indicators, means of verification, actions, budget, and schedule, and shall be submitted to CACES within four months of its notification of accreditation. This article aims to disseminate the internal quality assurance planning actions of the UPSE to renew accreditation, which were carried out on the level of compliance with the activities programmed in the 2021-2025 Quality Assurance Plan, using the application of the guidelines as a methodology issued in the technical instrument accompanying the implementation of insurance plans of accredited universities and polytechnic schools.

**Keywords:** Accreditation; Quality; Accompaniment; Technical Instrument.

### **Introducción**

En agosto de 2018, la Asamblea Nacional de Quito, Ecuador aprobó la LOR LOES – Ley Orgánica Reformatoria de la Ley de Educación Superior; una de las reformas realizadas fue el cambio de denominación del Consejo de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad (CEAACES) por Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (CACES), organismo encargado de regular, planificar y coordinar el sistema de aseguramiento de la calidad de la educación superior. Dentro de las funciones de este Consejo se mantienen la evaluación externa, la acreditación y, adicionalmente, se determina que el CACES apoyará el aseguramiento interno de la calidad de las IES.

Con base en las nuevas funciones asignadas en la LOR LOES 2018, este Consejo trabajó en el establecimiento del Sistema de Aseguramiento de la Calidad y en el Modelo de Evaluación Institucional. Para la estructuración del primero, el CACES emite la Política de Evaluación Institucional de Universidades y Escuelas Politécnicas; cabe resaltar que este sistema está fundamentado en la autoevaluación permanente que deben ejecutar las IES, como estrategia de mejoramiento y con la participación de todos los estamentos de las instituciones.

Para el CACES, el principio de la calidad establecido en la Constitución y en la LOR LOES 2018, se conecta con los demás principios que rigen el Sistema de Educación Superior y busca un equilibrio entre las funciones sustantivas: docencia, investigación y vinculación con la sociedad, agregando la función de la gestión institucional como un eje transversal importante en el desarrollo de las universidades.

Respecto a los modelos de evaluación, el CACES emitió dos documentos preliminares en 2019, el

primero presentado el 9 de enero, el segundo el 12 de marzo y la versión final el 17 de junio, denominado “Modelo de Evaluación Externa de Universidades y Escuelas Politécnicas”. Bajo este parámetro fueron evaluadas todas las instituciones del Sistema de Educación Superior, el modelo consta de 4 ejes de evaluación: Docencia, Investigación, Vinculación con la Sociedad y Condiciones Institucionales (CACES, 2019).

El 16 de septiembre de 2019, la Universidad Estatal Península de Santa Elena inicia su proceso de acreditación, mismo que se desarrolló en las siguientes etapas: carga de información en la plataforma SIIES y verificación de la información por parte del CACES; evaluación en campo (denominada: visita de verificación técnica); análisis de la información que se entregó al comité de evaluación externa (visita técnica); evaluación en campo (denominada: visita in situ); notificación del informe preliminar y entrega de informe final y certificado de acreditación. Estas actividades propiciaron que el 26 de octubre del 2020, el entonces presidente del CACES, entregara a las autoridades de la universidad el nuevo certificado de ACREDITACIÓN por haber alcanzado los estándares determinados en el Modelo de Evaluación Externa de Universidades y Escuelas Politécnicas 2019, demostrando que los esfuerzos realizados tuvieron resultados satisfactorios para la única universidad pública de la provincia de Santa Elena.

Una vez finalizada la evaluación externa y lograda la acreditación, la UPSE inicia un nuevo proceso establecido en el Reglamento de Evaluación Externa de Instituciones de Educación Superior, cuyo artículo 32 indica: “Las universidades y escuelas politécnicas acreditadas elaborarán una planificación de aseguramiento de la calidad, tomando como insumo el informe de evaluación externa. La planificación de aseguramiento de la calidad incluirá al menos objetivos, metas, indicadores, medios de verificación, acciones, presupuesto y cronograma, y será remitido al CACES en un plazo máximo de cuatro meses posteriores a su notificación de acreditación”.

Con base en esta premisa, la universidad elaboró la planificación conformando equipos de trabajo de acuerdo con los ejes del modelo de evaluación externa, que fueron: Docencia, Investigación, Vinculación y Condiciones Institucionales. Esta planificación se encuentra en el repositorio digital de la universidad.

### **Metodología**

Se realizó el acompañamiento y seguimiento a los responsables del cumplimiento del Plan de Ase-

guramiento de la Calidad [PAC] para una correcta ejecución de las actividades, se deben aplicar las directrices del documento denominado "Instrumento técnico de acompañamiento a la ejecución de los planes de aseguramiento de las universidades y escuelas politécnicas acreditadas". Después se debe identificar y sugerir propuestas de mejoras a los responsables del cumplimiento del PAC.

Además, se socializaron las actividades propuestas en el PAC con cada directivo responsable de su cumplimiento, considerando el proceso de transición de directivos de algunas dependencias y proporcionar directrices que permitan el cumplimiento de las actividades planificadas en el PAC. (Dirección de evaluación y acreditación de universidades y escuelas, 2021)

El cronograma del primer seguimiento se ejecutó desde agosto hasta septiembre del presente año, con algunas modificaciones a las fechas propuestas en el cronograma preliminar, debido a las actividades laborales de los directores, académicos y administrativos. Para el desarrollo del seguimiento al Plan de Aseguramiento de la Calidad y considerando las modalidades del trabajo académico y administrativo por efectos de la pandemia por covid19, se implementó la siguiente estrategia: Solicitar a la Dirección de TIC's, la creación de un correo institucional (plan.aseguramiento@upse.edu.ec) con la finalidad de utilizar la herramienta One Drive, que permite la gestión documental. De igual manera se comunicó y socializó con los informantes calificados el uso de esta misma. Posteriormente para programar el ingreso de la documentación, de acuerdo con las carpetas creadas para cada dependencia y a las actividades que tienen bajo su responsabilidad. Después, revisar y validar la documentación presentada por los informantes calificados. Finalmente, se elaboró el reporte preliminar de seguimiento al cumplimiento de actividades.

## Resultados

El Plan de Aseguramiento de la Calidad (PAC), tenía programadas 118 actividades para el año 2021; con corte al 17 de diciembre de 2021, se cumplieron las siguientes: 57 actividades ejecutadas con un porcentaje de cumplimiento mayor a 80% hasta el 100%, lo que representa un 48.31%; 16 actividades ejecutadas con un porcentaje de cumplimiento mayor a 50% hasta el 80%, lo que representa un 13.56%; 25 actividades ejecutadas con un porcen-

taje de cumplimiento mayor a 20% hasta el 50%, lo que representa un 21.19%; 20 actividades no ejecutadas, lo que representa un 16.95%.

## Conclusiones

La documentación presentada por las unidades académicas y administrativas deben cumplir las características de calidad. Las actividades definidas en el PAC se deben ejecutar con el compromiso de las unidades académicas y administrativas, y deben cumplirse en las fechas establecidas realizando acompañamiento con la finalidad de mejorar los resultados obtenidos.

Se deben realizar ajustes al Plan de Aseguramiento de la Calidad conforme a las necesidades de las dependencias; además, las normativas, manuales de procesos y procedimientos que han sido elaboradas y aprobadas, deben ser socializados con los diferentes estamentos institucionales.

## Referencias Bibliográficas

1 CACES. (2019). *MODELO DE EVALUACIÓN EXTERNA DE UNIVERSIDADES Y ESCUELAS POLITÉCNICAS*. Obtenido de Quito: Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior.: [https://www.caces.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2019/12/3.-Modelo\\_Eval\\_UEP\\_2019\\_compressed.pdf](https://www.caces.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2019/12/3.-Modelo_Eval_UEP_2019_compressed.pdf)

2 Dirección de evaluación y acreditación de universidades y escuelas. (Agosto de 2021). *CACES, Instrumento Técnico para realizar el acompañamiento a la ejecución de los planes de aseguramiento de las universidades y escuelas politécnicas acreditadas*. Obtenido de <https://www.caces.gob.ec/wp-content/uploads/Documents/2022/DOCUMENTOS%20WEB%20UEP/Instrumento%20t%C3%A9cnico%20acompa%C3%B1amiento%20ejecuci%C3%B3n%20plan%20de%20aseguramiento%20UEP%20acreditadas.pdf>

3 Reyna, C. B., & Díaz, M. B. (2 de Agosto de 2018). *LOR LOES - Ley Orgánica Reformatoria de la Ley de Educación Superior*. Obtenido de Asamblea Nacional., República del Ecuador: <https://procuraduria.utpl.edu.ec/sitios/documentos/NormativasPublicas/LEY%20ORG%C3%81NICA%20REFORMATORIA%20A%20LEY%20ORG%C3%81NICA%20DE%20EDUCACI%C3%93N%20SUPERIOR%2002-08-2018.pdf>